

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3201

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar los servicios de alguno de los Neurólogos que habitualmente atienden en nuestra ciudad para que presten servicios en el Hospital Municipal cubriendo las necesidades de las urgencias que así lo requieran.----

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar un médico de guardia para cubrir los horarios de mayor necesidad.-----

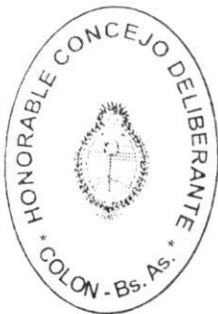
ARTICULO 3°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a utilizar para este fin los fondos provenientes del rubro transferencias de la Secretaría de Gobierno y/o gastos de publicidad de todas las áreas del Municipio y/o de la Secretaría de Obras Públicas.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 5758.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Pablo G. Pino
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

14.09.12